



**LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO**

SAN MARTIN 118, VIEDMA CP: 8500
TEL: 02920-420655/421866 INT. 223/213
(Dirección Gral. de Administración -
Departamento de Compras)
CONSULTAS EMAIL: suministros@legisrn.gov.ar

PRESUPUESTO OFICIAL

*Compra de artículos de librería
Destino stock del depósito Suministros*

\$ 6.185.159,47

EXPTE. N° 10.475-L-2024

Concurso de Precios N° 05-24

Apertura 13/08/24 - 10:00 hs.

Aprobado por Resolución N° **1157/2024**


SILVIA INES CALANCO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LEGISLATURA DE RIO NEGRO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONCURSO DE PRECIOS N° 05 / 24

EXPEDIENTE N° 10.475 - L - 2024

DÍA DE APERTURA: 13 DE AGOSTO DE 2024 **HORA: 10:00**

01.- APERTURA: Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado suministrado por el ente o bien en sobre común, con membrete del oferente, formuladas en Pesos (\$), considerando al comprador como consumidor final (IVA incluido). Dicha presentación deberá realizarse en Legislatura de Río Negro, sito en San Martín N° 118 de Viedma – Río Negro, conforme lo dispuesto en la Ley H N° 3186, y su reglamento Decreto H N° 1737/98, Anexo II modificado por el Decreto N° 200/24 Artículo 78° y sus concordantes.-

02.- OBJETO: El presente Concurso de Precios, tiene por objeto la adquisición de artículos de librería, con destino al Depósito de Suministros de esta Legislatura de la Provincia de Río Negro.-

03.- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 47/100 (\$ 6.185.159,47.-), obrando Presupuesto Oficial por Renglón como Anexo I.-

04.- MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Tendrá una validez de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir de la apertura de sobres, conforme lo establecido en el Decreto H N° 1737/98 Anexo II, modificado por el Decreto N° 200/24, en su Artículo 88°.-

05.- ENTREGA: 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

06.- CONDICIONES DE PAGO: Dentro de los Treinta (30) días de recibida la factura y la entrega total de la mercadería. Conforme al Anexo II del Decreto H N° 1737/98, modificado por el Decreto N° 200/24, en su Artículo 120°.-

07.- RÉGIMEN LEGAL: El presente Concurso de Precios se rige por la Ley H N° 3186, su Reglamentación Decreto H N° 1737/98 y su modificatorio Decreto N° 1746/12, y las Leyes N° 4925, B N° 4187, N° 5174 y N° 4798 y su reglamentación Decreto N° 605/13.-

08.- GARANTÍA DE OFERTA: Deberán presentar garantía por el uno por ciento (1%) del monto total cotizado, **Sellado de ley por (10%)**, por la **ART, RIO NEGRO**, constituida en algunas de las siguientes formas: efectivo, cheque certificado, fianza bancaria, seguro de caución y pagaré a la vista, (las que serán devueltas de oficio dentro de los cinco (5) días de adjudicado a los referentes que no hayan sido favorecidos), en conformidad al Artículo 102° y 103° del R.C.P. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Todos los comprobantes de las garantías serán reservados en cajas o lugares de seguridad de este Poder, hasta su devolución.-

09.- SELLADO: El pliego se sellará con Timbre Fiscal de la Provincia, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 1.651,00), conforme lo establecido en el Artículo 35° de la Ley N° 5701.-


SILVIA MES CALARCO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LEGISLATURA DE RÍO NEGRO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONCURSO DE PRECIOS N° 05 / 24

EXPEDIENTE N° 10.475 - L - 2024

10.- PRESENTACIÓN: El Pliego deberá presentarse redactado en idioma nacional y el precio expresado en moneda nacional, firmado en todas sus fojas por el oferente o su representante legal (**en caso de apoderado presentar el poder**). Deberá entregarse en sobre cerrado con membrete del oferente, en cajas o paquetes perfectamente cerrados con la indicación de la contratación a la que corresponde, lugar, día y hora de apertura, sin raspaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas, caso contrario se desestimará la oferta. Podrán ser utilizados para realizar las propuestas y serán válidos para cotizar los formularios publicados en el sitio de Internet.

No podrá ser reclamada por parte de los oferentes la consideración de ofertas que no hubiesen sido remitidas por correo certificada o contra entrega de recibido firmado por personal autorizado del Organismo contratante, en la forma y dentro del plazo dispuesto en el presente Pliego. Las ofertas recibidas por correo con posterioridad a la apertura serán agregadas a las respectivas actuaciones, sin abrir y cuidando no alterar la cubierta y el matasellos, dejándose constancia en el acto de apertura del día y hora de la recepción tardía y extemporánea.

La presentación de las ofertas en debida forma significa el pleno conocimiento y constituirá la aceptación por parte del oferente de todas las Cláusulas del Pliego y de la reglamentación que rigen el llamado.-

11.- MARCA: Se deberá indicar marca y origen del producto cotizado de cada ítem, caso contrario, se entenderá que es de producción nacional.-

12.- MUESTRA: En caso de cotizar marcas diferentes a las mencionadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones; deberá presentar la **muestra** correspondiente.-

13.- FECHA DE VENCIMIENTO: Se requiere que los productos a entregar, deberán tener una fecha de vencimiento no inferior a tres (03) meses posteriores a la fecha de entrega.-

14.- ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS: Realizado el informe técnico, la autoridad competente para contratar, remitirá las actuaciones a su servicio de asesoramiento jurídico permanente, quien sustanciará la instancia de la admisibilidad formal de las ofertas presentadas, en el término de tres (3) días de acuerdo a los principios y procedimientos establecidos en el Artículo 85° del R.C.P.

Cuando la complejidad del caso así lo amerite, el titular del servicio de asesoramiento jurídico permanente podrá ampliar dicho plazo.

A tal efecto, emitirá el pertinente Dictamen Jurídico, consignando las ofertas que formalmente resulten admisibles e inadmisibles.

Cuando el dictamen legal advierta que la oferta contiene deficiencias subsanables que no revistan gravedad, cumplidas por parte del oferente y certificadas por el área de Administración, la misma se considerará admisible sin necesidad de una nueva intervención del servicio de asesoramiento jurídico. Cumplidos los recaudos previstos en los artículos 83° y 89° del R.C.P, se convocará a la Comisión de Preadjudicaciones y se le remitirán las actuaciones para su evaluación. Esta Comisión solamente evaluará las ofertas admisibles que resulten formalmente válidas.-

15.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura, correspondiendo a la autoridad competente el análisis de aquellas que hubieran sido observada. **Serán objeto de rechazo, las ofertas que:**

- Su propuesta económica no esté firmada por el oferente o su representante legal;
- Estén escritas con lápiz;
- Carecieran de las garantías requeridas o las mismas estuvieran constituidas en defecto, en menos del dos por ciento (2%) del monto de la garantía correspondiente;



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONCURSO DE PRECIOS N° 05 / 24

EXPEDIENTE N° 10.475 - L - 2024

- Sean presentadas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores;
- Tengan raspaduras o enmiendas en partes fundamentales, sin salvar;
- Contengan cláusulas que no se sujeten o se contrapongan con las del pliego de bases y condiciones;
- Ofrezcan variantes que se aparten del objeto de la contratación o se realicen sin cotizar el objeto básico;
- Contengan algún vicio que importe su nulidad absoluta;
- En caso que no se detalle el precio unitario de uno o varios renglones, el rechazo se limitará a los mismos.

No serán desestimadas las propuestas que contengan defectos de forma, tales como la falta del precio unitario u otras imperfecciones que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas presentadas; y en general presenten defectos no esenciales.

16.- RÉGIMEN IMPUGNATORIO: Los oferentes podrán efectuar impugnaciones, ante la autoridad responsable del llamado, en las siguientes etapas del trámite.

a) Las personas humanas o jurídicas que tengan interés en participar de un procedimiento de selección podrán reclamar la modificación total o parcial del Pliego aprobado por la autoridad competente, cuando tenga vicios que impongan algún tipo de nulidad. En tales casos, concordante a lo establecido en el Artículo 74° del R.C.P se podrá efectuar el requerimiento hasta tres (3) días anteriores a la fecha de apertura de sobres.

b) Los oferentes podrán impugnar la preadjudicación dentro de los tres (3) días de notificados, en los términos del Artículo 98° del R.C.P. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. El organismo deberá evaluar previo dictamen legal e informe técnico si lo estima pertinente, la procedencia de la impugnación presentada, suspendiéndose los plazos durante dicho período.

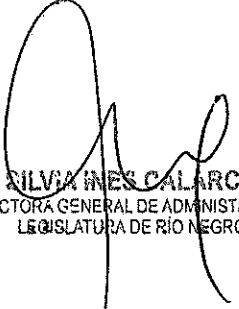
Las impugnaciones contra el dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

c) Si de la impugnación resultare la comprobación de irregularidades no subsanables, se anulará el llamado, y en caso de corresponder se evaluará la necesidad de instruir sumarios para determinar responsabilidades.

d) Si la impugnación fuere manifiestamente infundada, será declarada improcedente remitiéndose los antecedentes al Registro Único de Proveedores, para evaluar las posibles sanciones que pudieran corresponder.

e) **Garantía de Impugnación:** Cuando por la naturaleza del servicio o bien objeto del contrato, se prevea la participación de un alto número de oferentes o una alta complejidad en su realización, el organismo licitante deberá establecer en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares una garantía de Impugnación que deberá adjuntarse al escrito impugnatorio como requisito obligatorio para su análisis, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. La Garantía de Impugnación será igual a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y será devuelta de oficio dentro de los cinco (5) días de notificado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación efectuada.-

17.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN OBLIGATORIA: En caso de que el interesado pretenda impugnar el proceso en cualquiera de sus etapas deberá presentar la Garantía de impugnación, la que será igual a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la misma será devuelta de oficio dentro de los cinco (5) días de notificado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación efectuada, todo ello conforme lo establecido en Art. 100° inc e) del Decreto N° 200/24.-


SILVIA INES CALARCO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LEGISLATURA DE RÍO NEGRO



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONCURSO DE PRECIOS N° 05 / 24

EXPEDIENTE N° 10.475 - L - 2024

18.- GARANTÍA DE CONTRATO: Al momento de recibida la Orden de Compra, se deberá presentar garantía equivalente al diez por ciento (10%) del total del monto del contrato, **Sellado de ley por (10%)**, por la **ART, RIO NEGRO**, dentro de los ocho (8) días contados a partir de la firma o de la recepción.-

19.- LUGAR DE ENTREGA/RECEPCIÓN: Legislatura de Río Negro, recepcionado por personal del Departamento de Compras, sito en San Martín N° 118 Viedma Río Negro - Tel. (02920) 420655/421866 - Int. 222/223 y 213. (LIBRE DE TODO GASTO DE TRASLADO). Se entregará el total de la mercadería, con el remito respectivo.-

20.- FACTURACIÓN: La factura deberá ser presentada en la Legislatura de la Provincia de Río Negro, sito en calle San Martín N° 118 de Viedma, en forma mensual y autorizada por la Dirección de Administración de este Parlamento, que el proveedor adjuntará por el servicio prestado, conteniendo los siguientes datos:

- Número y fecha de la Orden de Compra,
- Número de Expediente y tipo de contratación,
- Número y fecha del Remito,
- Número, cantidad, detalle, marca e importe de cada renglón facturado y,
- El importe neto de la factura.-

21.- SOLO PODRÁN COTIZAR: Las firmas que estén inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia de Río Negro y tengan **actualizada la Cédula extendida por la Dirección de Suministros**, acreditando mediante fotocopia, o bien que a la fecha de apertura tengan en trámite su pedido de inscripción. Sin esta documentación no tendrá acceso a participar de ningún trámite licitatorio.

22.- DEBERÁN: Presentar el certificado único de **Libre deuda** emitido por la Agencia de Recaudación Tributaria (ART) de la Provincia de Río Negro, el que será exigible al momento de la apertura de sobres del procedimiento administrativo, conforme a Ley N° 4798; **Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Río Negro**, en el rubro correspondiente, la **Constancia de Inscripción en AFIP**, al impuesto sobre los Ingresos Brutos y toda documentación que refleje la condición tributaria de la firma y/o titular de la firma; **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)** Art. 2 inc. "b" Ley D N° 3475 Provincia de Río Negro, expedido por la Dirección del registro Civil, Delegación de calle Alem N° 225 - Viedma - Tel. 02920427982 - Int. 13; Se deberá presentar declaración jurada de no estar incurso en las causales del art. 13 del Dec. 200/24 y art. 19 de la Ley L N° 3550; En caso de que la firma oferente fuera **sociedad**, deberá acreditarse **copia certificada del contrato y/o Estatuto Social**.-

23.- Por la presente el oferente **presta expresa conformidad al descuento voluntario**, por parte de la Tesorería encargada de realizar el pago, de las sumas de dinero necesarias para atender la cancelación de los tributos provinciales que se devenguen durante la respectiva contratación, adecuados al día de la fecha de pago.-

24.- No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias entregadas con posterioridad, al acta de apertura.-

25.- JURISDICCIÓN TRIBUNALICIA: La presentación de los Pliegos, significa la aceptación de la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Río Negro, en la Ciudad de Viedma, debiendo hacer constar su domicilio legal. A estos efectos el organismo licitante fija su domicilio en la calle San Martín N° 118, 1° piso; el oferente deberá construir domicilio en la Provincia de Río Negro.-



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CONCURSO DE PRECIOS N° 05 / 24
EXPEDIENTE N° 10.475 - L - 2024

ANEXO I

ÍTEM	CANT.	DETALLE	PRESUPUESTO OFICIAL	
			P. UNITARIO	P. TOTAL
1	50	Rollos de papel para calculadora N° 55. Tipo: Medoro/Husures/IMP.	\$5.345,00	\$267.250,00
2	400	Biromes azules exgonal opaco. Tipo: Bic.	\$608,73	\$243.493,33
3	400	Biromes negras exgonal opaco. Tipo: Bic.	\$608,73	\$243.493,33
4	100	Lápices negros de grafito. Tipo: Faber Castell – Filgo.	\$66,82	\$6.682,00
5	40	Resaltadores flúo, punta bizelada, amarillo. Tipo: Faber Castell – Edding 342.	\$819,33	\$32.773,33
6	30	Resaltadores flúo, punta bizelada, naranja. Tipo: Faber Castell – Edding 342.	\$819,33	\$24.580,00
7	30	Resaltadores flúo, punta bizelada, verde. Tipo: Faber Castell – Edding 342.	\$819,33	\$24.580,00
8	30	Resaltadores flúo, punta bizelada, rosa. Tipo: Faber Castell – Edding 342.	\$819,33	\$24.580,00
9	20	Resaltadores flúo, punta bizelada, celeste. Tipo: Faber Castell – Edding 342.	\$819,33	\$16.386,67
10	40	Cajas broches p/ abrochad. N°64 x 1000 u. Tipo: Mit.	\$1.310,98	\$52.439,33
11	40	Cajas broches p/ abrochad. N°50 x 1000 u. Tipo: Mit.	\$1.322,67	\$52.906,67
12	80	Cajas de clips metálicos N° 4 x 1000 u. Tipo: Sifap – Ezco.	\$567,33	\$45.386,67
13	20	Rollos cinta adhesiva transp chica 12 mm x 30 mts aprox. Tipo: Cintex – Auca – Stiko.	\$816,20	\$16.324,00
14	100	Rollos cinta adhesiva transp. ancha 4cm x 50m. Tipo: Denva – Ori-Tec.	\$1.518,47	\$151.846,67
15	60	Adhesivo sintético x 50 ml. Tipo: Voligoma – Pizzini.	\$1.704,33	\$102.260,00
16	3	Paquete de bandas elásticas x 500 grs. Tipo: Sifap – Ezco – Sta – Soafra.	\$7.596,17	\$22.788,50
17	50	Lápices correctores borra tinta para biromes. Tipo: Faber Castell – Koby.	\$888,00	\$44.400,00
18	30	Reglas transparentes x 30 cm. Tipo: Pizzini – Maped – Ezco.	\$465,33	\$13.960,00



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONCURSO DE PRECIOS N° 05 / 24

EXPEDIENTE N° 10.475 - L - 2024

19	20	Sacapuntas metálicos. Tipo: Maped – Keyroad.	\$544,00	\$10.880,00
20	20	Pinzas Abrochadoras Metálicas N.º 50. Tipo: Mit.	\$31.131,20	\$622.624,00
21	25	Pinzas Abrochadoras Metálicas N.º 64 Tipo: Mit.	\$28.832,00	\$720.800,00
22	20	Perforadoras Medianas. Tipo: Maped – Olami.	\$7.887,53	\$157.750,67
23	30	Tijeras Medianas, mango de plástico 17 cm. Tipo: Maped – Simball – Olami.	\$1.787,33	\$53.620,00
24	50	Cuadernos chicos tapa dura x 48 hojas. Tipo: Éxito – Gloria – Triunfante.	\$4.926,67	\$246.333,33
25	70	Cuadernillo c/ espiral oficina x 84 hojas. Tipo: Triunfante – Avon – Potosí – América.	\$2.963,59	\$207.451,30
26	500	Folios plásticos A4 – 50 micrones aprox. Tipo: Pizzini.	\$3.786,17	\$1.893.083,33
27	24	Biblioratos gris oficina 34,5x28x8cm. Tipo: Milenio – Meli Plus.	\$3.095,00	\$74.280,00
28	100	Cajas de archivo p/armar de plástico 36x25x12 cm. Tipo: C.Plus – Cartopel – Tipa.	\$2.660,00	\$266.000,00
29	1000	Sobres Papel Madera A4 (23x32) 90 gr. Tipo: Medoro – C.Plus.	\$130,33	\$130.333,33
30	500	Sobres Papel Madera Doble Oficina (37x45) 90 gr. Tipo: Medoro – C.Plus.	\$346,33	\$173.166,67
31	250	Sobres Papel Madera Oficina (27 x 37 cm) 90 gr. Tipo: Medoro – C.Plus.	\$175,67	\$43.916,67
32	250	Sobres Papel Madera Oficina (30 x 40 cm) 90 gr. Tipo: Medoro – C.Plus.	\$201,00	\$50.250,00
33	100	Sobre blanco chico (16 x 11,5 cm) 90 gr. Tipo: Medoro – C.Plus.	\$80,33	\$8.033,00
34	200	Carpetas plásticas A4 tapa transparente. Tipo: HM – Medoro – C.Plus – The-Pel.	\$626,00	\$125.200,00
35	10	Cajas de clips metálicos N° 6 x 100 unid. Tipo: Sifap – HM.	\$1.530,67	\$15.306,67
TOTAL				\$6.185.159,47


SILVIA MES CALAFICO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Viedma, 25 de Julio de 2024.-

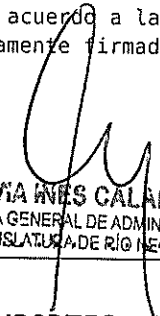
CONCURSO DE PRECIOS Nº 5/24 APERTURA DE LAS OFERTAS DIA: 13 MES: 08 AÑO: 2024 HORA: 10:00hs.-	Expte.Nro. 10475-L-2024
--	-------------------------

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Concurso y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 1.651,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-


SILVIA INÉS CALARCO
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
 LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Destino: DEPOSITO DE SUMINISTROS

Reng.	Cant.	DESCRIPCION	IMPORTES	
			Unitario	Total
1		50 ROLLO DE PAPEL P/MAQ.CALCULADORA Nº 55 Tipo: Medoro/Husures/IMP. MARCA:	\$.....	\$.....
2		400 BIROMES EXAGONALES OPACO - AZUL Tipo: Bic. MARCA:	\$.....	\$.....
3		400 BIROMES EXAGONALES OPACO - NEGRA Tipo: Bic. MARCA:	\$.....	\$.....
4		100 LAPIZ NEGRO DE GRAFITO Tipo: Faber Castell - Filgo MARCA:	\$.....	\$.....
5		40 RESALTADORES FLÚO PUNTA BIZELADA COLOR AMARILLO. Tipo: Faber Castell - Eddind 342. MARCA:	\$.....	\$.....
6		30 RESALTADORES FLÚO PUNTA BIZELADA COLOR NARANJA Tipo: Faber Castell - Edding 342. MARCA:	\$.....	\$.....
7		30 RESALTADORES FLÚO PUNTA BIZELADA COLOR VERDE Tipo: Faber Castell - Edding 342. MARCA:	\$.....	\$.....
8		30 RESALTADORES FLÚO PUNTA BIZELADA COLOR ROSA Tipo: Faber Castell - Edding 342. MARCA:	\$.....	\$.....
9		20 RESALTADORES FLÚO PUNTA BIZELADA COLOR CELESTE Tipo: Faber Castell - Edding 342. MARCA:	\$.....	\$.....
10		40 CAJAS DE BROCHES PARA ABROCHADORA Nº 64 X 1000 UNIDADES Tipo: Mit MARCA:	\$.....	\$.....

Viedma, 25 de Julio de 2024.-

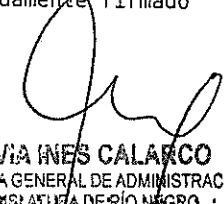
CONCURSO DE PRECIOS Nº 5/24 Expte.Nro. 10475-L-2024
APERTURA DE LAS OFERTAS
DIA: 13 MES: 08 AÑO: 2024 HORA: 10:00hs.-

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Concurso y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 1.651,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-


SILVIA INES CALARCO
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Destino: DEPOSITO DE SUMINISTROS

Reng.	Cant.	DESCRIPCION	IMPORTE	
			Unitario	Total
11	40	CAJAS DE BROCHES PARA ABROCHADORA Nº 50 X 1000 Tipo: Mit. MARCA:	\$.....	\$.....
12	80	CAJAS DE CLIPS METALICOS Nº 4 X 1000 UNIDADES Tipo: Sifap - Ezco. MARCA:	\$.....	\$.....
13	20	ROLLOS DE CINTA TRANSPARENTE CHICA 12x30 MTS APROX. Tipo: Cintex - Auca- Stiko MARCA:	\$.....	\$.....
14	100	ROLLOS DE CINTA ANCHA TRANSPARENTE 4X50 MTS Tipo: Denva - Ori - Tec. MARCA:	\$.....	\$.....
15	60	ADHESIVOS SINTÉTICOS x 50 ml Tipo: Voligoma - Pizzini Marca:	\$.....	\$.....
16	3	PAQUETES DE BANDAS ELÁSTICAS x 500 gr. Tipo: Sifap - Ezco - Sta - Soafra MARCA:	\$.....	\$.....
17	50	LÁPICES CORRECTOR/BORRA TINTA P/BIROMES Tipo: Faber Castell - Castell MARCA:	\$.....	\$.....
18	30	REGLA TRANSPARENTE x 30 cm Tipo: Pizzini - Maped - Ezco MARCA:	\$.....	\$.....
19	20	SACAPUNTAS METÁLICOS Tipo: Maped - Keyroad MARCA:	\$.....	\$.....
20	20	PINZAS ABROCHADORAS METÁLICAS Nº 50 Tipo: Mit MARCA:	\$.....	\$.....

Viedma, 25 de Julio de 2024.-

CONCURSO DE PRECIOS Nº 5/24 Expte.Nro. 10475-L-2024
APERTURA DE LAS OFERTAS
DIA: 13 MES: 08 AÑO: 2024 HORA: 10:00hs.-

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Concurso y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 1.651,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-


SILVIA INES CALARCO
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Destino: DEPOSITO DE SUMINISTROS

Reng. Cant.	DESCRIPCION	IMPORTES	
		Unitario	Total
21	25 PINZAS ABROCHADORAS METÁLICAS Nº 64 Tipo: Mit MARCA:	\$.....	\$.....
22	20 PERFORADORAS MEDIANAS Tipo: Olami - Maped MARCA:	\$.....	\$.....
23	30 TIJERAS MEDIANAS DE MANGO PLÁSTICO 17 CM Tipo: Maped - Simball - Olami MARCA:	\$.....	\$.....
24	50 CUADERNO CHICOS TAPA DURA x 48 Hojas Tipo: Exito - Gloria - Triunfante MARCA:	\$.....	\$.....
25	70 CUADERNILLOS OFICIO CON ESPIRALES x 84 H Tipo: Triunfante - Avon - Potosí - América MARCA:	\$.....	\$.....
26	500 FOLIOS PLASTICOS (A4) DE 50 MICRONES APROX Tipo: Pizzini MARCA:	\$.....	\$.....
27	24 BIBLIORATOS OFICIO GRIS 34,5 x 28 x 8cm. Tipo: Milenio - Meli Plus MARCA:	\$.....	\$.....
28	100 CAJA ARCHIVO PLÁSTICA P/ARMAR 36X25X12 Tipo: C Plus - Cartopel - Tipa MARCA:	\$.....	\$.....
29	1.000 SOBRE MADERA A4 (23x32) 90 grs. Tipo: Medoro - C. Plus MARCA:	\$.....	\$.....
30	500 SOBRE MADERA DOBLE OFICIO (37x45) 90grs. Tipo: Medoro - C. Plus MARCA:	\$.....	\$.....

Viedma, 25 de Julio de 2024.-


CONCURSO DE PRECIOS Nº 5/24 Expte.Nro. 10475-L-2024
APERTURA DE LAS OFERTAS
DIA: 13 MES: 08 AÑO: 2024 HORA: 10:00hs.-

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Concurso y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 1.651,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-


SILVIA INES CALARCO
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 LEGISLATIVA DE RIO NEGRO

Destino: DEPOSITO DE SUMINISTROS

Reng. Cant.	DESCRIPCION	IMPORTES	
		Unitario	Total
31	250 SOBRE MADERA OFICIO (27x37) - 90gr Tipo: Medoro - C. Plus MARCA:	\$.....	\$.....
32	250 SOBRE DE PAPEL MADERA OFICIO (30 X 40CM) - 90 grs. Tipo: Medoro - C. Plus MARCA:	\$.....	\$.....
33	100 SOBRE BLANCO CHICO (16cm. x 11.5cm) Tipo: Medoro - C. Plus MARCA:	\$.....	\$.....
34	200 CARPETAS PLÁSTICAS A4 TAPAS TRANS.- Tipo: HM - Medoro - C. Plus - The Pel MARCA:	\$.....	\$.....
35	10 CAJAS DE CLIPS METÁLICOS Nº 6 X 100 UNIDADES Tipo: Sifap - HM MARCA:	\$.....	\$.....

LA PRESENTE COTIZACION ASCIENDE A UN TOTAL DE PESOS:.....

- NOTA:** * ESPECIFICAR MARCA DE LOS ARTÍCULOS COTIZADOS Y TODA CARACTERÍSTICA QUE SE CREA NECESARIA A FIN DE EVITAR INCONVENIENTES FUTUROS.-
- * SE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO ÚNICO DE LIBRE DEUDA EMITIDO POR LA AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO CONFORME A LA LEY Nº 4798.-
- * SE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE REDAM "REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS" CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART 2º IN. b) DE LA LEY Nº 3475.-
- * SE DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DEL ART 13º (DEC. 200/24) Y ART. 19º DE LA LEY Nº 3550.-
- * SE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.-

Viedma, 25 de Julio de 2024.-

<u>CONCURSO DE PRECIOS Nº 5/24</u> <u>APERTURA DE LAS OFERTAS</u> <u>DIA: 13 MES: 08 AÑO: 2024 HORA: 10:00hs.-</u>	Expte.Nro. 10475-L-2024
--	-------------------------

Sirva(n) formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Remitir cotización haciendo referencia al número de Concurso y fecha de apertura.

SELLADO PROVINCIAL PESOS (\$ 1.651,00).-

NO SE ACEPTARA DINERO EN EFECTIVO.-


SILVIA INES CAVALANCO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Destino: DEPOSITO DE SUMINISTROS

Reng. Cant.	DESCRIPCION	IMPORTES	
		Unitario	Total

- * SE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE AFIP VIGENTE Y TODA DOCUMENTACION QUE REFLEJE LA CONDICION TRIBUTARIA DE LA FIRMA.-
- * EN CASO DE QUE EL OFERENTE CONSTITUYA PERSONERÍA JURÍDICA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL ESTATUTO SOCIAL Y DE LA PERSONERÍA JURÍDICA.-
- * SE DEBERÁ PRESENTAR EL SELLADO DE LEY DE \$ 1.651.-
- * SE DEBERÁ PRESENTAR GARANTIA DE OFERTA POR EL 1% DEL MONTO TOTAL MAS ALTO COTIZADO (INCLUYENDO GARANTÍA) . SELLADO.-
- * EN CASO DE APODERADO, PRESENTA PODER Y/O COPIA CERTIFICADA.-
- * EN CASO DE COTIZAR OTRO TIPO DE MARCA DE LAS SUGERIDAS, SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA, PARA UNA MEJOR EVALUACIÓN.-

MANTENIMIENTO OFERTA: 45 DIAS.-

PLAZO DE ENTREGA:

CONDICION DE PAGO: DENTRO DE LOS 30 DIAS.-

San Martín Nº118 - Viedma R.N.
Tel.Area Suministros:0292-421866(int.222)
suministros@legism.gov.ar

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

DECLARACIÓN JURADA

Razón social o Nombre Completo:

C.U.I.T. N°:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales establecidas en los siguientes artículos que se detallan a continuación, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO,

- **Artículo 13° del Decreto N° 200/24**, que establece los siguientes casos: ... "Son capaces para contratar con el Sector Público Provincial las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en ninguna disposición que se lo impida expresamente y en particular en los siguientes casos:

a) Haber sido condenado en sede penal mediante sentencia firme, cualquiera sea la pena, y encontrándose firme la condena, por cualquier delito doloso contra la propiedad, defraudación o estafa y mientras el tiempo que dure la condena.

b) Estar procesado por los mismos delitos. En este supuesto, cesará la incapacidad al momento de la absolución o sobreseimiento definitivo.

c) Estar suspendido o eliminado del Registro de Proveedores de la Provincia.

d) Estar privado, cualquiera sea la causa, de la libre disposición de sus bienes.

e) Ser integrante de las oficinas sectoriales de suministros y de las comisiones de preadjudicación del organismo convocante u oficina de compras, así como todo agente o funcionario de acuerdo a las incompatibilidades dispuestas en la Ley L N° 3.550.

f) Haber sido declarado responsable patrimonial en los términos de la Ley Provincial K N° 2.747.

g) Las causales especiales establecidas por ley.

h) Haber sido declarado en quiebra o encontrarse bajo proceso de apremio como deudor fiscal."...

- **Artículo 19° de la Ley L N° 3550**. ... "Incompatibilidades. Enunciación. Sin perjuicio de lo establecido en el régimen específico de cada función, es incompatible con el ejercicio de la función pública:

a) Ser proveedores de los organismos del Estado Provincial donde desempeñan funciones, cuando de ellos dependa directa o indirectamente la correspondiente contratación. Incompatibilidad que alcanzará hasta el tercer grado del parentesco.

b) Ser miembros del Directorio o Comisiones Directivas, acreditarse como representante, gerente, apoderado, asesor técnico o legal, patrocinante o empleado de empresa privada que sean beneficiarias de concesiones o cualquier otra forma de adjudicaciones otorgadas por el Estado Provincial o Municipal y que tengan por esa razón, vinculación permanente o accidental con los poderes públicos.

c) Realizar por sí o por cuenta de terceros, gestiones tendientes a obtener el otorgamiento de una concesión de la administración pública provincial y beneficiarse directa o indirectamente con la misma.

d) Efectuar o patrocinar para terceros trámites o gestiones administrativas, se encuentren o no directamente en su cargo, hasta un año después del egreso de sus funciones.

e) Recibir directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones o franquicias que celebre u otorgue la administración en el orden provincial o municipal.

f) Mantener vinculaciones que le signifiquen beneficios u obligaciones con entidades directamente fiscalizadas por el organismo en que se encuentre prestando servicio.

g) Realizar con motivo o en ocasión de ejercicio de sus funciones, actos de propaganda, proselitismo, coacción ideológica o de otra naturaleza, cualquiera fuese el ámbito donde se realicen las mismas.

h) Recibir cualquier tipo de ventaja con motivo u ocasión de sus funciones, así como aprovechar la función para obtener beneficios de cualquier tipo que no se encuentren previstos en la legislación específica.

i) Desempeñarse al mismo tiempo en más de un cargo o empleo público remunerado, cualquiera sea su categoría, característica y la jurisdicción en que hubiera sido designado.

j) Aceptar beneficio personal y/o condiciones especiales en la realización de actos relacionados con la función.

k) El uso de las propiedades y bienes del Estado con finalidades no convenientemente autorizadas, protegiendo y conservando los mismos, como así también las instalaciones y servicios en beneficio personal, de amigos, familiares o no correspondiente a funciones oficiales o que beneficien a empresas o acciones privadas.

l) Utilizar la información revelada, en el cumplimiento de sus funciones para acciones fuera de la tarea oficial.

m) Difundir información estratégica vinculada a descubrimientos e inventos, por parte del Estado, en el terreno científico y tecnológico."...

.....
Firma

Lugar y Fecha